



GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

Dirección Superior: Gabinete Civil de la Presidencia - Palacio de Gobierno - Dirección y Administración: Dirección de Publicaciones Oficiales - Avda. Stella Maris c/ Hernandarias - Teléf.: 498 311 - ASUNCIÓN - PARAGUAY
www.gacetaoficial.gov.py

NÚMERO 172

Asunción, 7 de setiembre de 2019

EDICIÓN DE 12 PÁGINAS

SUMARIO

SECCIÓN REGISTRO OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Pág.

LEY N° 6.365.- QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

3

SECCIÓN AVISOS Y ANUNCIOS

● Asamblea General Ordinaria

- Lucero S.A.
- Consorcio de Ingeniería y Comercio S.A.
- Construcciones Equipos y Metalúrgica S.A. (C.E.M.S.A.)
- Victoria Emprendimientos S.A. (V.E.S.A.)
- Constructora Isacio Vallejos S.A. - C.I.V.S.A.
- Comfitur S.A.
- Rocen S.A.
- Doña Julia S.A.
- Agro Forestal Camp S.A.I.C.
- Finestra Group S.A.
- Maju Emprendimientos S.A.
- Hospital Privado Samaritano S.A.
- Ganadera & Forestal Alto Paraguay S.A.
- Osorio & Richer Asesoramiento Integral de Comercio S.A.
- Consignataria del Campo S.A.
- Negocios Agroganaderos S.A.
- Agro Ganadera Angélica S.A.
- Buscojobs Paraguay S.A.
- El Faro y Compañía S.A.
- COAC S.A.
- Emprendimientos Culturales S.A.
- Cobranza Inteligentes S.A.
- CGS (Ingeniería y Seguridad) S.A.
- Paraguayan Business S.A.
- Agroganadera San José S.A.
- S.A. Algarrobo Agropecuaria Industrial y Comercial
- Nanking C.I.S.A.
- Pistilli Propiedades S.A.
- Agapé S.A.
- Fly Active S.A.

- D.M. S.A. Agroganadera
- *Compañía Integral de Construcciones S.A.*
- *Palma Alta S.A.*
- *Rancho 068 S.A.*
- *Transitacú S.A.*

● **Asamblea General Extraordinaria**

- *Limonta Sport Sudamérica S.A.*
- *Bellikon S.A.*
- *Buscojobs Paraguay S.A.*
- *Transporte y Turismo Aldana S.A.*
- *Paraguayan Business S.A.*
- *Grupo Maassen Emprendimientos S.A.*
- *Agencia Marítima Multimodal S.A.*
- *AZ Distribuidora S.A.*
- *Vigilancia Asistida en Seguridad S.A.*
- *Comfitur S.A.*
- *Emprendimientos Dávalos Minardi S.A.*
- *Cargo Center Paraguay S.A.*
- *Agapé S.A.*
- *Estancia Agua Dulce S.A.*
- *Utilitas S.A.C.I.*
- *Holder's Génesis S.A.*
- *Mesa de Finanzas Sostenibles del Paraguay*
- *Las Talas S.A.*
- *Ganadera El Fogón S.A.*

=====



PODER LEGISLATIVO

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6365

QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Declárase en situación de emergencia todos los establecimientos penitenciarios de varones, mujeres y Centros Educativos de menores, dependientes del Ministerio de Justicia en el territorio de la República, por el plazo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días.

Artículo 2°.- De conformidad con lo establecido en los Artículos 226 y 227 de la Ley N° 5162/14 "CÓDIGO DE EJECUCIÓN PENAL PARA LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY", el Poder Ejecutivo, reglamentará dentro del plazo de 15 (quince) días, el plan de Seguridad con el concurso de las Fuerzas Públicas en la Seguridad y Vigilancia de todos los establecimientos penitenciarios de la República.

Artículo 3°.- Autorízase al Ministerio de Justicia a adoptar las medidas administrativas que considere pertinentes, pudiendo llevar a cabo contrataciones de personal en carácter de excepción con lo dispuesto en la Ley N° 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA" y la Ley N° 6258/19 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019" y sus reglamentaciones.

Artículo 4°.- Ampliase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258, de fecha 7 de enero de 2019, afectando a la Tesorería General y a la Entidad Ministerio de Justicia, por un monto total de G. 13.807.500.000 (Guaraníes trece mil ochocientos siete millones quinientos mil), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 5°.- Apruébase la ampliación de los créditos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258, de fecha 7 de enero de 2019, afectando a la Entidad Ministerio de Justicia, por un monto total de G. 13.807.500.000 (Guaraníes trece mil ochocientos siete millones quinientos mil), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 6°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción con lo establecido en la Ley N° 1954/02 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 1535/99 'DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO'" y a los Artículos 15, 16, 20 y 55 de la Ley N° 6258/19 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"

PODER LEGISLATIVO

Pág. N° 2/3

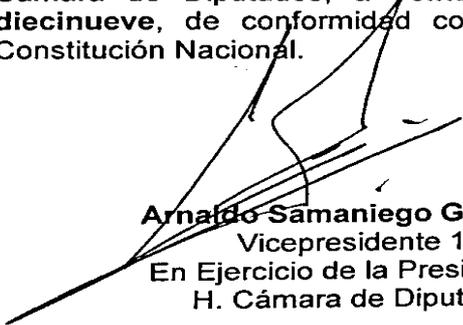
LEY N° 6365

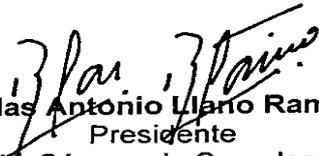
Artículo 7°.- Las autoridades del Ministerio de Justicia, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

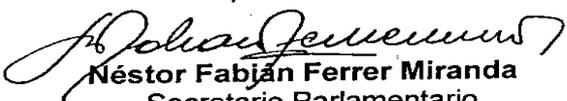
Artículo 8°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente Ley

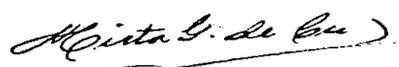
Artículo 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a un día del mes de agosto del año dos mil diecinueve, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 207 numeral 1) de la Constitución Nacional.


Arnaldo Samaniego González
 Vicepresidente 1°
 En Ejercicio de la Presidencia
 H. Cámara de Diputados


Blas Antonio Llano Ramos
 Presidente
 H. Cámara de Senadores


Néstor Fabián Ferrer Miranda
 Secretario Parlamentario

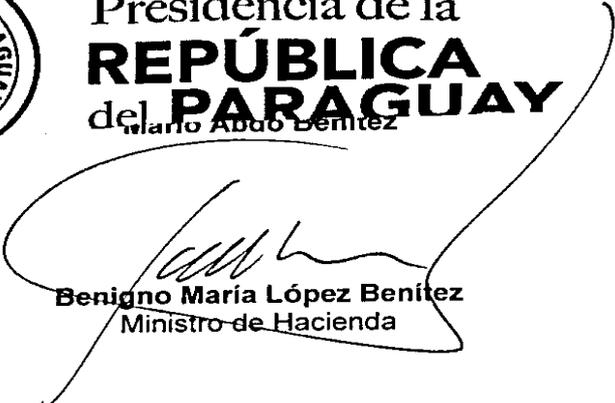

Mirta Gusinky
 Secretaria Parlamentaria

Asunción, 7 de setiembre de 2019

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.



El Presidente de la República
 Presidencia de la
REPÚBLICA
 del **PARAGUAY**
 Mariano Aboo Benítez


Benigno María López Benítez
 Ministro de Hacienda

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6365

ANEXO

Niv/Ent				Descripción						
01 01				TESORERÍA GENERAL						
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	190	191 009	10	INGRESOS CORRIENTES OTROS RECURSOS CORRIENTES OTROS RECURSOS VARIOS RECURSOS DEL TESORO	2.150.191.785.171	-107.645.408.845	2.042.546.376.326	0	13.807.500.000	2.056.353.876.326
TOTAL					2.150.191.785.171	-107.645.408.845	2.042.546.376.326	0	13.807.500.000	2.056.353.876.326

Niv/Ent				Descripción						
12 09				MINISTERIO DE JUSTICIA						
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150	151 010	10	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL RECURSOS DEL TESORO	234.900.404.246	0	234.900.404.246	0	13.807.500.000	248.707.904.246
TOTAL					234.900.404.246	0	234.900.404.246	0	13.807.500.000	248.707.904.246

Entidad	12 09	MINISTERIO DE JUSTICIA
Tipo de Presup.	2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION
Programa	002	SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
Subprograma	02	ADMINISTRACION DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS
Unidad Resp.	03	SUBSECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
144	10	001	99	JORNALES	9.769.022.173	-143.000.000	9.626.022.173	0	8.937.500.000	18.563.522.173
230	10	001	99	PASAJES Y VIATICOS	0	0	0	0	1.320.000.000	1.320.000.000
270	10	001	99	SERVICIO SOCIAL	0	0	0	0	2.700.000.000	2.700.000.000
360	10	001	99	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	420.000.000	0	420.000.000	0	850.000.000	1.270.000.000
TOTAL					10.189.022.173	-143.000.000	10.046.022.173	0	13.807.500.000	23.853.522.173

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left, a signature in the middle, and a signature on the right.